



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO,
MAXILOFACIAL Y ESTÉTICA FACIAL (ACORL)**

ESTATUTOS

Propuesta Reforma Estatutaria

Segunda vuelta Asamblea Ordinaria Cartagena, 01 de marzo de 2019

En la parte izquierda encontrará el estatuto vigente y en la parte derecha la propuesta de reforma resaltada en negrilla y subrayada

ESTATUTOS VIGENTES

PROPUESTA REFORMA ESTATUTARIA

Reforma No. 1

**CAPÍTULO I – Denominación - Domicilio - Duración
– Finalidades**

Artículo 2º. La Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial es una entidad científica, privada sin ánimo de lucro cuyas finalidades son las siguientes: a) Reunir y asociar a los profesionales médicos especializados en Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, a los médicos y otros profesionales que sin estar dedicados exclusivamente a la práctica de esta especialidad tengan nexos con ésta o hayan contribuido con aportes de importancia al progreso de ella. Este requisito debe homologarse cada dos años.

**CAPÍTULO I – Denominación - Domicilio - Duración
– Finalidades**

Artículo 2º. La Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial es una entidad científica **gremial**, privada sin ánimo de lucro cuyas finalidades son las siguientes: a) Reunir y asociar a los profesionales médicos especializados en Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, a los médicos y otros profesionales que sin estar dedicados exclusivamente a la práctica de esta especialidad tengan nexos con ésta o hayan contribuido con aportes de importancia al progreso de ella.

Justificación: aprovechar la oportunidad de la reforma tributaria y pasar de responsabilidad 4: Entidad sin ánimo de lucro de régimen especial de impuestos, a responsabilidad 6: No contribuyente declarante ante la Dian.